Repertorio n. 1.

Raccolta n. 1.

Registrato a Milano 1 il 10 gennaio 2014 al n. 1.

Serie 1T.

Esatti euro 200,00.

ATTO DI COSTITUZIONE DI SOCIETA' A RESPONSABILITA' LIMITATA

REPUBBLICA ITALIANA

L'anno duemilaquattordici, il giorno nove del mese di gennaio, in Milano, via Fabio Filzi n. 29, alle ore 10,00.

Avanti a me dott. Giuseppe Zoppo, Notaio in Milano, iscritto nel Collegio Notarile di Milano, è presente:

- Cognome: Cassano - Nome: Mario - nato a Milano il 25 luglio 1967 - domiciliato per la carica presso la sede sociale infra indicata - cittadino italiano - della cui identità personale io Notaio sono certo, il quale dichiara di costituire una società a responsabilità limitata e

PREMETTE

- che intende costituire una società a responsabilità limitata;
- che la società non è tenuta alla redazione del bilancio consolidato;
- che la società non è tenuta alla redazione del bilancio sociale;
- che la società non è una società che ricorre o ha ricorso al capitale di rischio;
- che la società non è una società quotata;
- che la società non è una società che emette strumenti finanziari diffusi tra il pubblico in maniera rilevante;
- che la società non è una società che esercita attività nei confronti di propri soci in maniera prevalente;
- che la società non è una società che esercita attività di direzione e coordinamento di società;
- che la società non è una società soggetta alla direzione e coordinamento di altra società;
- che la società non è una società controllata da una società soggetta alla direzione e coordinamento di altra società;
- che la società non è una società collegata a una società soggetta alla direzione e coordinamento di altra società;
- che la società non è una società che esercita attività di direzione e coordinamento di società;
- che la società non è una società controllata da una società che esercita attività di direzione e coordinamento di società;
- che la società non è una società collegata a una società che esercita attività di direzione e coordinamento di società;

numeral anterior, se aplicarán sobre los 2.000 a exceso, tomando como referencia el número de orden de la última factura.

c) Libre de descuento sobre la factura anterior.

- Lámparas para uso en MERCURIO DE ALTA/VAPOR SODIO ALTA/HALOGENUROS METÁLICOS.
- Lámparas para uso en MERCURIO DE BAJA/VAPOR SODIO BAJA/FLUORESCENTES.

Para los consumos que superen los 2.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 2.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 4.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 4.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 6.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 6.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 8.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 8.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 10.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 10.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 12.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 12.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 14.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 14.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 16.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 16.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 18.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 18.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 20.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 20.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 22.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 22.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 24.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 24.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 26.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 26.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 28.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 28.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 30.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 30.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 32.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 32.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 34.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 34.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 36.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 36.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 38.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 38.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 40.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 40.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 42.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 42.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 44.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 44.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 46.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 46.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 48.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 48.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 50.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 50.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 52.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 52.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 54.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 54.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 56.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 56.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 58.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 58.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 60.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 60.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 62.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 62.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 64.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 64.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 66.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 66.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 68.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 68.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 70.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 70.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 72.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 72.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 74.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 74.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 76.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 76.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 78.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 78.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 80.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 80.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 82.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 82.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 84.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 84.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 86.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 86.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 88.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 88.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 90.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 90.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 92.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 92.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 94.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 94.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 96.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 96.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 98.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 98.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 100.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 100.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 102.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 102.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 104.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 104.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 106.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 106.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 108.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 108.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 110.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 110.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 112.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 112.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 114.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 114.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 116.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 116.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 118.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 118.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 120.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 120.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 122.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 122.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 124.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 124.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 126.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 126.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 128.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 128.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 130.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 130.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 132.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 132.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 134.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 134.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 136.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 136.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 138.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 138.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 140.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 140.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 142.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 142.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 144.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 144.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 146.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 146.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 148.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 148.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 150.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 150.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 152.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 152.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 154.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 154.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 156.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 156.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 158.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 158.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 160.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 160.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 162.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 162.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 164.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 164.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 166.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 166.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 168.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 168.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 170.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 170.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 172.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 172.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 174.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 174.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 176.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 176.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 178.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 178.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 180.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 180.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 182.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 182.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 184.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 184.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 186.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 186.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 188.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 188.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 190.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 190.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 192.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 192.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 194.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 194.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 196.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 196.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 198.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 198.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 200.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 200.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 202.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 202.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 204.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 204.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 206.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 206.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 208.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 208.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 210.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 210.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 212.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 212.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 214.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 214.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 216.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 216.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 218.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 218.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 220.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 220.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 222.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 222.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 224.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 224.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 226.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 226.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 228.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 228.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 230.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 230.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 232.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 232.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 234.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 234.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 236.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 236.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 238.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 238.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 240.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 240.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 242.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 242.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 244.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 244.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 246.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 246.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 248.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 248.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 250.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 250.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 252.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 252.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 254.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 254.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 256.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 256.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 258.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 258.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 260.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 260.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 262.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 262.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 264.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 264.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 266.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 266.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 268.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 268.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 270.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 270.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 272.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 272.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 274.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 274.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 276.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 276.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 278.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 278.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 280.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 280.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 282.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 282.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 284.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 284.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 286.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 286.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 288.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 288.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 290.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 290.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 292.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 292.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 294.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 294.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 296.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 296.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 298.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 298.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 300.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 300.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 302.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 302.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 304.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 304.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 306.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 306.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 308.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 308.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 310.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 310.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 312.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 312.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 314.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 314.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 316.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 316.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 318.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 318.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 320.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 320.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 322.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 322.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 324.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 324.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 326.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 326.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 328.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 328.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 330.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 330.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 332.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 332.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 334.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 334.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 336.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 336.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 338.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 338.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 340.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 340.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 342.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 342.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 344.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 344.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 346.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 346.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 348.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 348.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 350.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 350.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 352.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 352.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 354.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 354.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 356.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 356.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 358.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 358.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 360.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 360.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 362.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 362.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 364.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 364.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 366.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 366.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 368.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 368.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 370.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 370.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 372.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 372.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 374.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 374.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 376.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 376.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 378.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 378.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 380.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 380.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 382.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 382.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 384.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 384.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 386.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 386.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 388.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 388.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 390.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 390.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 392.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 392.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 394.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 394.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 396.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 396.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 398.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 398.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 400.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 400.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 402.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 402.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 404.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 404.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 406.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 406.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 408.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 408.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 410.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 410.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 412.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 412.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 414.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 414.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 416.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 416.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 418.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 418.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 420.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 420.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 422.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 422.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 424.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 424.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 426.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 426.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 428.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 428.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 430.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 430.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 432.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 432.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 434.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 434.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 436.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 436.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 438.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 438.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 440.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 440.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 442.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 442.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 444.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 444.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 446.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 446.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 448.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 448.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 450.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 450.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 452.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 452.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 454.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 454.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 456.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 456.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 458.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 458.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 460.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 460.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 462.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 462.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 464.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 464.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 466.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 466.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 468.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 468.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 470.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 470.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 472.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 472.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 474.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 474.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 476.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 476.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 478.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 478.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 480.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 480.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 482.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 482.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 484.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 484.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 486.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 486.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 488.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 488.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 490.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 490.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 492.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 492.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 494.000 a exceso, se aplicará un descuento sobre el importe de la factura de los 494.000 a exceso, según el número de orden de la última factura.

Para los consumos que superen los 496

Članak 27. ovog Ugovora primjenjuje se i ukoliko se radnik ne pridržava uputa i naloga poslodavca, ne koristi osobna zaštitna sredstva, ne pridržava se mjera zaštite na radu, ne koristi sredstva za rad u skladu s njihovom namjenom, ne pridržava se pravila struke, ne pridržava se pravila ponašanja i pravila poslovnog bonitona, ne pridržava se pravila o čuvanju poslovne tajne, ne pridržava se pravila o čuvanju imovine poslodavca, ne pridržava se drugih pravila i ne ispunjava druge obveze iz radnog odnosa.

Članak 28.

Ovaj Ugovor može se otkazati i ukoliko se radnik ne pridržava pravila o zaštiti na radu, ukoliko ne koristi osobna zaštitna sredstva, ukoliko ne koristi sredstva za rad u skladu s njihovom namjenom, ukoliko se ne pridržava pravila struke, ukoliko se ne pridržava pravila ponašanja i pravila poslovnog bonitona, ukoliko se ne pridržava pravila o čuvanju poslovne tajne, ukoliko se ne pridržava pravila o čuvanju imovine poslodavca, ukoliko se ne pridržava drugih pravila i ukoliko ne ispunjava druge obveze iz radnog odnosa.

Članak 29.

Odredbe ovog ugovora primjenjuju se i na sve druge radnike koji će biti primljeni u radni odnos kod poslodavca, a koji nisu potpisali ovaj ugovor, kao i na radnike koji su primljeni u radni odnos kod poslodavca prije stupanja na snagu ovog ugovora, a koji nisu potpisali ovaj ugovor.

Ovaj ugovor sastavljen je u 4 (četiri) primjerka.

U Zagrebu, dana 01.09.2014. godine

ZAPOSLENIK

Ime i prezime: Ivan Horvat

ODGOVORNA OSOBA

Ime i prezime: Ivan Horvat

Funkcija: Direktor

Adresa: Ilica 1

Grad: Zagreb

Država: Hrvatska

Telefon: 01/1234-567

Fax: 01/1234-567

E-mail: info@tvrtka.hr

Web: www.tvrtka.hr